

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil – Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA 3058/10

**ESCRITURA DE RESCILIACIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
QUE HACE LA COMPAÑÍA PLASTICHIME S.A.--**

CUANTÍA: US\$ 84.133,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ**, ante mí, Doctor **JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece **MARÍA SOLEDAD VALAREZO SANGURIMA**, por los derechos que representa, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal, subrogando al Gerente General, de la compañía **PLASTICHIME S.A.**, conforme adjunta su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y quien además se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de los Accionistas de la compañía, celebrada el veintitrés de julio del año dos mil diez; quien es de estado civil casada, Ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, quien tiene la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quien de conocer doy fe. Bien instruida sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura Pública, en la que interviene como ya queda indicado, se me presenta la siguiente minuta y documentos habilitantes. **SEÑOR NOTARIO:** En los registros de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública de Resciliación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **PLASTICHIME S.A.**, al tenor de las

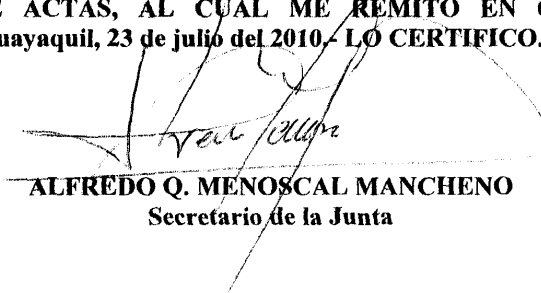
siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora **MARÍA SOLEDAD VALAREZO SANGURIMA**, por los derechos que representa, en su calidad de PRESIDENTE y representante legal, subrogando al Gerente General, de la compañía **PLASTICHIME S.A.**, conforme adjunta su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y quien además se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintitrés de julio del año dos mil diez. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Doctor Cristian Quiñónez Notario Interino Primero del Cantón Guayaquil, el diecinueve de agosto del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de septiembre del dos mil seis. B) Con fecha treinta de abril del dos mil nueve se otorgó una Escritura Pública de Resciliación, Aumento de Capital y reforma del Estatuto, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PLASTICHIME S.A., celebrada el veintitrés de julio del dos mil diez resolvió: **UNO.-** Dejar sin efecto el Acta de Junta General de fecha veintitrés de marzo del dos mil nueve, resciliar la escritura de fecha treinta de abril del dos mil nueve, dejar sin efecto el Acta de Junta General de fecha treinta y uno de enero del dos mil ocho y resciliar la escritura de fecha uno de abril del dos mil ocho. **DOS.-** Aumentar el Capital Social de la compañía en OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América, pagados en un ochenta y seis por ciento mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Valuación y el restante

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLASTICHIME S.A., CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil diez, a las 15h00, en las oficinas situadas en el Km. 71/2 vía a Daule, La Prosperina, Av. 40 y Av. Segunda (frente a Oceanpac), se reúnen los accionistas: Alfredo Quintiliano Menoscal Mancheno, propietario de 400 acciones; y la señora María Soledad Valarezo Sangurima, propietaria de 400 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Al estar presente la totalidad del capital social, y amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1) Dejar sin efecto el Acta de Junta General de fecha veintitrés de marzo del dos mil nueve y Resciliación de la Escritura de fecha treinta de abril del dos mil nueve; 2) Aprobar el aumento de capital de la compañía por OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital autorizado de la misma; 3) Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; y, 4) Autorizar al representante legal para que suscriba la Escritura Pública correspondiente. Dirige la Junta su Presidente María Soledad Valarezo Sangurima, y actúa como Secretario su Gerente General Alfredo Quintiliano Menoscal Mancheno. La Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día: 1) El Gerente General manifiesta que con fecha 23 de marzo del 2009, se realizó una Junta General Extraordinaria de Accionistas en la cual se decidió resciliar la escritura pública de fecha 1 de abril del 2008 y se aprobó el aumento de capital por ochenta y cuatro mil ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América de la compañía, mediante escritura de fecha 30 de abril del 2009, escritura que se ingresó para su estudio y aprobación por parte de la Superintendencia de compañías, misma que ha tenido una serie de observaciones, por lo que hasta el momento no ha sido aprobada, razón por la cual se ha mantenido conversaciones con los accionistas y se ha decidido dejar sin efecto dicha acta de junta de fecha 23 de marzo del 2009 y la escritura del 30 de abril del 2009. Toma la palabra la accionista María Soledad Valarezo Sangurima, e indica que igualmente se deberá dejar resciliada la escritura de aumento de capital previa de fecha 01 de abril del 2008 y sin efecto el acta de fecha 31 de enero del 2008 que motivaron dicha escritura. La Junta General luego de conocer sobre este primer punto del orden del día resuelve dejar sin efecto el Acta de Junta General de fecha 23 de marzo del 2009, resciliar la escritura de fecha 30 de abril del 2009, dejar sin efecto el Acta de Junta General de fecha 31 de enero del 2008 y resciliar la escritura de fecha 01 de abril del 2008. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: 2) Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que es necesario e imperioso para el normal giro de la compañía aumentar el capital suscrito de la misma en OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ochenta y cuatro mil ciento treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, de manera que sumados al capital suscrito existente, el capital quede establecido en OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América. Para lo cual las nuevas acciones serán pagadas en un ochenta y seis por ciento (86%) cada una de ellas, es decir se pagan SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 38/00 dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de la cuenta RESERVA POR VALUACIÓN, y el saldo del catorce por ciento (14%), esto es la cantidad de ONCE

MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 62/00 dólares de los Estados Unidos de América, se comprometen a pagarlo en el plazo máximo de DOS AÑOS, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías. Las nuevas acciones serán suscritas, por acuerdo de los accionistas, de la siguiente manera: ALFREDO QUINTILIANO MENOSCAL MANCHENO suscribe CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de un dólar y MARÍA SOLEDAD VALAREZO SANGURIMA suscribe CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Debido a este aumento de capital suscrito se deberá aumentar el Capital Autorizado a CIENTO SESENTA MIL dólares (US\$ 160.000) de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de conocer sobre este segundo punto del orden del día resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ochenta y cuatro mil ciento treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, suscritas por los accionistas de la siguiente manera: ALFREDO QUINTILIANO MENOSCAL MANCHENO suscribe CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de un dólar y MARÍA SOLEDAD VALAREZO SANGURIMA suscribe CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y fijar el nuevo capital autorizado en CIENTO SESENTA MIL dólares (US\$ 160.000) de los Estados Unidos de América.. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: esto es 3) la Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía: Pide la palabra la Presidente y manifiesta que, debido al aumento de capital suscrito y del capital pagado, se hace necesario reformar el Estatuto Social en sus Artículos QUINTO y SEXTO, para lo cual propone el siguiente proyecto de reforma: **“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía PLASTICHIME S.A. es de CIENTO SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América. El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta y cuatro mil novecientos treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la ochenta y cuatro mil novecientos treinta y tres inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada Título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, destrucción, pérdida y anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones para que estos efectos determina la Ley de Compañías. El Capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado en cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas, en cuyo caso los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a las acciones que posean. **ARTÍCULO SEXTO: EMISIÓN DE ACCIONES.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ochenta y cuatro mil novecientos treinta y tres inclusive.” La Junta General luego de conocer sobre este tercer punto del orden del día resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía en sus artículos QUINTO y SEXTO conforme al proyecto presentado. Se pasa a conocer el último punto del orden del día, esto es: 4) Autorizar al representante legal para suscribir la Escritura Pública correspondiente. Los accionistas, resuelven por unanimidad autorizar a los representantes legales de la compañía para que suscriban la Escritura Pública correspondiente. Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con el reglamento 12055, expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del

detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente, y que son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; y, b) Copia certificada del Acta, por el secretario de la Junta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente, suscrito Secretario que certifica, asistentes y socios f) MARÍA SOLEDAD VALAREZO SANGURIMA, PRESIDENTE, ACCIONISTA; f) ALFREDO QUINTILIANO MENOSCAL MANCHENO, ACCIONISTA, SECRETARIO DE LA JUNTA. **CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, ASÍ CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. Guayaquil, 23 de julio del 2010.- LO CERTIFICO.-**



ALFREDO Q. MENOSCAL MANCHENO
Secretario de la Junta

Santiago de Guayaquil, 13 de Septiembre del 2006

Señora
Maria Soledad Valarezo Sangurima
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PLASTICHIME S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 13 de Septiembre del 2006, tuvo el acierto de elegirla a Usted como PRESIDENTE, por un periodo de cinco años.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a Usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en reemplazo del Gerente General.

La compañía PLASTICHIME S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público (Interino) Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Cristian Quiñónez Basantes, el 19 de Agosto del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Septiembre del 2006, de fojas 97.253 a 97.276, número 17.774:

Muy Atentamente,

RICHARD PALADINES
Richard Paladines
Secretario Ad Hoc de la Junta

Razón: Acepto desempeñar el cargo PRESIDENTE de la compañía PLASTICHIME S.A., y declaro que me posesiono en esta fecha. Dejo constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y que mi cédula de ciudadanía tiene número 091347828-5. En Santiago de Guayaquil, a los 13 días del mes de Septiembre del 2006.

M. Soledad Valarezo Sangurima
Sra. Maria Soledad Valarezo Sangurima
PRESIDENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 45.602
FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:45

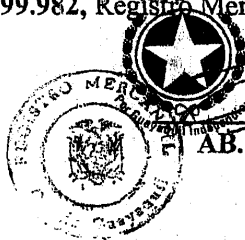
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PLASTICHIME S.A**, a favor de **MARIA SOLEDAD VALAREZO SANGURIMA**, a foja 99.982, Registro Mercantil número 18.261.

ORDEN: 45002
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Santiago de Guayaquil, 13 de Septiembre del 2006

Señor

Alfredo Quintiliano Menoscal Mancheno

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PLASTICHIME S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 13 de Septiembre del 2006, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL, por un periodo de cinco años.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a Usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

La compañía PLASTICHIME S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público (Interino) Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Cristian Quiñónez Basantes, el 19 de Agosto del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Septiembre del 2006, de fojas 97.253 a 97.276, número 17.774.

Muy Atentamente,

RICHARD PALADINES

Richard Paladines

Secretario Ad Hoc de la Junta

Razón: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PLASTICHIME S.A., y declaro que me posesiono en esta fecha. Dejo constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y que mi cédula de ciudadanía tiene número 0911881563. En Santiago de Guayaquil, a los 13 días del mes de Septiembre del 2006.

ALFREDO QUINTILIANO MENOSCAL MANCHENO
GERENTE GENERAL.



NUMERO DE REPERTORIO: 45.001
FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:45

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PLASTICHIME S.A.**, a favor de **ALFREDO QUINTILIANO MENOSCAL MANCHENO**, a foja 99.754, Registro Mercantil número 18.201.-

ORDEN: 45001
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Casillo
ANOTACION-RAZON: Angel Nebra Buitrago

S

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



CUBIERTA 091347828-5
 VALAREZO SANGURIMA MARIA SOLEDAD
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 17 AGOSTO 1972
 015-T 0323 94963 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1977
Ch. Solís / Cde. Zúñiga

ECUATORIANA *****
 CASADO ALFREDO MENOSCAL MANCHEÑO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDUARDO VALAREZO
 ROSA SANGURIMA
 GUAYAQUIL 11/02/2004
 11/02/2016
 REN 0655014
 CYS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Emision: 14 de junio del 2009
 00000000000000000000
 VALAREZO SANGURIMA MARIA SOLEDAD
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 17 AGOSTO 1972
 CANTON GUAYAS
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 2009
 1170590 18/11/2009 18:11:31

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

catorce por ciento a plazo máximo de dos años, mediante cualquiera de las forma previstas por la Ley de Compañías; TRES.- Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los términos del Acta de Junta General de fecha veintitrés de julio del dos mil diez que se adjunta como documento habilitante; y, CUATRO.- Autorizar a la Presidente de la compañía para que suscriba la presente Escritura Pública, así como realice las gestiones necesarias para la legalización de lo resuelto por la mencionada Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PLASTICHIME S.A. de fecha veintitrés de julio del dos mil diez, la suscrita **MARÍA SOLEDAD VALAREZO SANGURIMA**, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía declara: CUATRO UNO.- El Dejar sin efecto el Acta de Junta General de fecha veintitrés de marzo del dos mil nueve, resciliar la escritura de fecha treinta de abril del dos mil nueve, dejar sin efecto el Acta de Junta General de fecha treinta y uno de enero del dos mil ocho y resciliar la escritura de fecha uno de abril del dos mil ocho. CUATRO DOS.- Aumentado el Capital Suscrito de la Compañía en OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES de los Estados Unidos de América, mediante la Capitalización de la cuenta Reserva por Valuación; CUATRO TRES.- Suscrito el aumento de Capital conforme se establece en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veintitrés de julio del dos mil diez que se adjunta; CUATRO CUATRO.- Reformado el estatuto social en sus

artículos Quinto y Sexto, en los términos aprobados en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veintitrés de julio del dos mil diez; CUATRO CINCO.- BAJO JURAMENTO DECLARA: Que la compañía que represento, a la fecha, no es contratista de obras públicas del Estado o Institución Pública; **QUINTO: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PLASTICHIME S.A., celebrada el veintitrés de julio del dos mil diez; b) Copia del nombramiento, legalmente inscrito, de María Soledad Valarezo Sangurima en su calidad de Presidente; Agregue Usted, señor Notario, las demás solemnidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura.- firmado Abogada Carmen Ana Arce Casal, Registro número once mil sesenta y ocho – Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Leída que fue la presente escritura al otorgante, este se afirma, ratifica y firma la presente escritura en unión de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. PLASTICHIME S.A.



MARÍA SOLEDAD VALAREZO SANGURIMA



PRESIDENTE

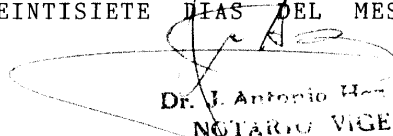
RUC. 0992475587001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN

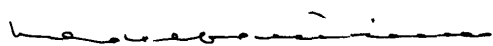
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA EN NUEVE FOJAS UTILES QUE RUBRICO SELLO Y FIRMA EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO - DEL DOS MIL DIEZ.



Dr. J. Antonio HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha treinta de Abril del año dos mil nueve, que contiene la matriz de la escritura de **RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PLASTICHIME S.A.; Y DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PLASTICHIME S.A.,** otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado el Instrumento Público que antecede, en esta fecha.-

Guayaquil, a 29 de Julio del 2010


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil



[Faint, illegible handwritten notes and stamps are visible in the lower half of the page.]

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE
HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ LA RESOLUCION DE APROBACION
NUMERO SC - IJ - DJC - G - DIEZ - CERO CERO CERO SEIS CERO NUEVE
OCHO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.
GUAYAQUIL, DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.



RECIBIDO
2010-09-16

RECIBIDO
2010-09-16

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTE. NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON.- DOY FE, QUE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PLASTICHIME S.A. DE FECHA 19 AGOSTO DEL 2006, DE LA RESOLUCION No-SC-IJ-DJC-G-10-0006098 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 DICTADA POR EL INTENDENTE DE LA COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PLASTICHIME S.A., SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL DR. JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, NOTARIO VIGESIMO DE GUAYAQUIL, EL DIA 27 DE JUNIO DEL 2010.- GUAYAQUIL, 07 DE OCTUBRE DEL 2010.-





NUMERO DE REPERTORIO: 64.635
FECHA DE REPERTORIO: 21/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintitres de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0006098, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el 8 de Septiembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PLASTICHIME S.A**, de fojas 136.827 a 136.844, Registro Mercantil número 24.362.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 64635



REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA